**Ventas Totales**  Entendemos por Ventas totales el valor total de las mercancías entregadas a los clientes, vendidas al contado o a crédito.

**Devoluciones Sobre Ventas** es la remesa, generalmente de mercancías, devuelta por un cliente a un proveedor, normalmente por incumplimiento de las condiciones del pedido**.**

**Descuentos sobre Ventas**: Son el valor de las bonificaciones o rebajas que sobre el precio de ventas de las mercancías se conceden a los clientes. Se conceden cuando el valor de las operaciones sea considerable, por ser clientes, asiduos importantes o por existir una relación especial con ellos.

**Ventas Netas**: En pocas palabras, las ventas netas representan los ingresos totales de una empresa (ventas brutas) menos las devoluciones, compensaciones (indemnizaciones) y descuentos.

**Costo de Ventas:** es el valor que le cuesta a una empresa producir o adquirir los artículos o servicios que vende. Este costo se calcula por períodos. Los gastos que se incluyen en el costo de ventas son: la compra de materia prima y tecnología, el pago de salarios, los fletes, el suministro de servicios, etc.

**Utilidad Bruta:** se refiere al beneficio que obtiene una empresa tras deducir los costos asociados a la fabricación y venta de sus productos, o los costos asociados a la prestación de sus servicios.

**Gastos de Operación**: consiste en todos los desembolsos que permiten una entidad desarrollar sus diversas actividades y operaciones diarias.

**Utilidad De Operación:** es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales: UP = IO – CO – GO

**Gastos Financieros:** forman parte de la partida de gastos deducibles de la actividad económica, tanto del autónomo como de las sociedades. Se entiende como gastos financieros todos aquellos en los que incurre una empresa como consecuencia del uso de capitales puestos a su disposición por terceras personas.

**Utilidad antes del Impuesto:** la utilidad antes de impuestos es aquella utilidad depurada de todo concepto operativo y financiero, a la que sólo le falta la aplicación de los impuestos para proceder a ser distribuida

**Impuestos:** es un tributo que se paga al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tantos a personas físicas, como a personas jurídicas.

**PTU:** es la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa y se trata de una prestación con la que todo empleador está obligados a cumplirles a sus colaboradores. En caso de que la empresa no haya obtenido utilidades durante el ejercicio fiscal anterior, no hay reparto

**Utilidad Neta** es el valor residual de los ingresos, después de haber disminuido los costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados.